AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 47/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SEGUROS VARIOS DE BIENES DE LA AFD" (HOJA 1/2).-

Asunción, 16 de mayo de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 001/2016 de fecha 16 de mayo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Seguros Varios de Bienes de la AFD" con ID Nº 309.102.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, formalizó oferta el Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A. - Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que, las firmas Aseguradora Paraguaya S.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros se han presentado en COASEGURO, conforme al Acuerdo de Compromiso de Coaseguro protocolizado por Escritura Pública N° 22 de fecha 12 de abril de 2016, pasada ante el Escribano Juan Carlos Mendonca Gaona; la cual contiene las exigencias requeridas en las disposiciones legales; en dicha escritura se establece que la compañía piloto (gestor) es la firma Aseguradora Paraguaya S.A.-

Que la oferta presentada por el Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A. - Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, se ajustó a las documentaciones básicas de carácter sustancial. Asimismo el comité de Evaluación verificó a través del SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos); que los oferentes que forman el COASEGURO y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida; constatándose que cumple con las documentaciones legales, especificaciones técnicas, así como con la capacidad financiera y con la experiencia requerida.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar al Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A – Patria S.A. de Seguros y Reaseguros el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Seguros Varios de Bienes de la AFD", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 47/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SEGUROS VARIOS DE BIENES DE LA AFD" (HOJA 2/2).-

...///...

Art. 1º.- **Adjudicar al Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A. – Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Seguros Varios de Bienes de la AFD" con ID Nº 309.102, por un monto total de Guaraníes ciento veintiséis millones (₲ 126.000.000), por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Seguro Contra Incendio sobre los Bienes de la AFD.	Unidad Global	1	₲ 10.000.000	₲ 10.000.000
2	Seguro Contra Robo, Robo con violencia, Asalto, Daños materiales y Otros de los Bienes de la AFD.	Unidad Global	1	₲ 15.000.000	₲ 15.000.000
3	Seguro Técnico, Equipos Electrónicos, Informáticos y otros sobre los Bienes de la AFD.	Unidad Global	1	₲ 45.000.000	₲ 45.000.000
4	Seguro para los Vehículos de la AFD.	Unidad Global	1	₲ 50.000.000	₲ 50.000.000
5	Seguro de Responsabilidad Civil a terceros (daños a personas y cosas)	Unidad Global	1	₲ 6.000.000	₲ 6.000.000
				TOTAL GUARANIES	126.000.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL